



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8818** /2014

ARICA, 11 DE JUNIO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1700**, de fecha 02 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "PROGRAMA DE COLABORACION Y AYUDA EN EL 2DO. CAMPEONATO DE TENIS DE MESA NACIONAL INDIVIDUAL".
- b) **Memorándum N°816**, de fecha 06 de Junio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 9588**, de fecha 10 de Junio del 2014 del Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE COLABORACION Y AYUDA EN EL 2DO. CAMPEONATO DE TENIS DE MESA NACIONAL INDIVIDUAL**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: "Programa de Colaboración y Ayuda en el 2do Campeonato de Tenis de Mesa Nacional Individual"								
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Asesoría Técnica.								
1.3.-FECHA	: <i>Julio 2014.</i>								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras a) a la l) Vincular la actividad con la función municipal								
2.2. Descripción	La Ilustre Municipalidad de Arica con su política de fomentar las prácticas deportivas nacionales, quiere destacar y apoyar esta actividad con el propósito de asistir al segundo campeonato nacional de tenis de mesa categoría Máster que se va a desarrollar el 13 de julio de 2014 en San Antonio, es que el presidente del Club Deportivo "Jaque Mate" en su rama deportiva de Tenis de Mesa ha dispuesto enviar a sus mejores exponentes de esta disciplina para los días indicados.								
III.-OBJETIVO:									
Apoyar a los exponentes de esta disciplina el Club deportivo "Jaque Mate" para participar en el 2do Campeonato de Tenis de Mesa Nacional Individual.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS									
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica. ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Depto. Asesoría Técnica 								
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 Pasajes Aéreos Arica, Santiago, Arica.</td> <td>\$800.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha de Salida: 12 de Julio 2014</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha de Regreso: 15 de Julio 2014</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	4 Pasajes Aéreos Arica, Santiago, Arica.	\$800.000.-	Fecha de Salida: 12 de Julio 2014		Fecha de Regreso: 15 de Julio 2014	
Descripción	Total								
4 Pasajes Aéreos Arica, Santiago, Arica.	\$800.000.-								
Fecha de Salida: 12 de Julio 2014									
Fecha de Regreso: 15 de Julio 2014									

		Nomina de Pasajeros		
		Pedro Suárez Ariñez Rut: 3.535.031-4		
		Sergio Flores Choque Rut: 4.110.930-0		
		Daniel Porra Segovia Rut: 7.353.020-2		
		Sergio Palomino Romero Rut: 11.611.815-7		
		Valor total del Programa impuesto incluido \$800.000.-		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	:	06 Programas Culturales		
5.2. IMPUTACIÓN		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN
		4 Pasajes Aéreos Arica, San Antonio, Arica.	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes Otros
				\$800.000.-
				\$ 800.000.-

El monto del Programa es de \$800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FMJ/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR BURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA